



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 15 OCT 2019

Expte N° 52.573/01 Ref. 1/19

VISTO que se deslizó un error en el Anexo de la Resol. N° 909-2010 del Honorable Consejo Superior por la que se aprueba el texto reformulado de la Carrera de Posgrado “Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología” de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un error material en la sumatoria de las horas lo cual no modifica el Plan de Estudio de la citada Carrera;

Que la corrección debe realizarse en la grilla curricular del Plan de Estudio de la citada Carrera de Posgrado en el el siguiente sentido, donde dice: “Asignatura: Citomorfología Hematológica del Primer Cuatrimestre N° de Horas de Teoría: 15, N° de Horas Prácticas: 45 y N° Horas Totales: 50” debe decir: “Asignatura: Citomorfología Hematológica del Primer Cuatrimestre N° de Horas de Teoría: 05, N° de Horas Prácticas: 35 y N° Horas Totales: 40”.

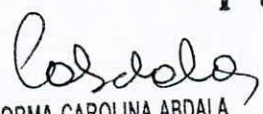
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

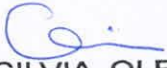
ARTICULO 1°.- Rectificar el Anexo de la Res. N° 909-HCS-2010 por la que se aprueba el texto reformulado de la Carrera de Posgrado “Especialización en Bioquímica Clínica – Área Hematología” de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, en el siguiente sentido: Donde dice: “Asignatura: Citomorfología Hematológica del Primer Cuatrimestre N° de Horas de Teoría: 15, N° de Horas Prácticas: 45 y N° Horas Totales: 50” debe decir: “Asignatura: Citomorfología Hematológica del Primer Cuatrimestre N° de Horas de Teoría: 05, N° de Horas Prácticas: 35 y N° Horas Totales: 40”.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1981 2019
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Académica
U. N. T.